

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE €
AECOVI-JEREZ SDAD. CCOP. AND. DE 2º GRADO	F11223229	324.825,00
A.S.A.J.A. - CÁDIZ	G11618071	240.404,00
A.S.A.J.A. - MÁLAGA	G29620879	4.400,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE VIVERISTAS Y FLORICULTORES (ASOCIAFLOR)	G41190240	28.575,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DEL ALGODÓN	G91092858	1.933.482,00
ASOCIACIÓN DE CITRICULTORES DE LA PROVINCIA DE HUELVA (ACPH)	G21219944	16.579,55
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS PRODUCT. Y ESPORTAD. DE FRUTAS Y HORTALIZAS	G41066630	37.000,00
ASOCIACIÓN DE VITICULTORES DE LA SERRANÍA "VINOS DE RONDA"	G92405000	33.869,00
ASOCIA. INVESTIGACIÓN MEJORA REMOLACHA AZUCARERA (AIMCRA)	Q5061002A	45.696,00
ASOCIACIÓN ONUBENSE DE PRODUCT. Y EXPORTADORES DE FRESAS (FRESHUELVA)	G21035324	14.100,00
AZUCARERA EBRO S.L. SDAD. UNIPERSONAL	B78373511	32.062,00
COAG-ANDALUCÍA	G41386020	64.124,00
C.R.D.O. "MÁLAGA", "SIERRAS DE MÁLAGA" Y "PASAS DE MÁLAGA"	Q7955051C	27.361,00
C.R.D.O. "SIERRA MÁGINA"	Q7355009G	14.380,00
ECOHAL-MÁLAGA	G92330018	26.690,56
EJIDOLUZ SDAD. COOP. AND.	F04189023	31.396,72
FEDEPROL ANDALUCÍA CENTRO O.P.	G29248622	34.101,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AGRARIAS (FAECA)	G41754904	336.926,64
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES REMOLACHERAS DEL SUR DE ESPAÑA	G11655370	163.123,00
FEDERACIÓN DE ARROCEROS DE SEVILLA	G41262379	17.769,44
ORGANIZACIÓN DE PRODUCT. DE ACEITE DE OLIVA DE SEVILLA Y PROVINCIA	G41238395	72.250,00
S.A.T. CANALEX	F04160339	32.796,72
S.A.T. CÍTRICOS DE MÁLAGA	F29364999	11.039,18
S.A.T. COSTA DE NIJAR	F04283032	32.796,72
S.A.T. 2803 TROPS	F29055175	11.361,36
SDAD. COOP. AND. AGRÍCOLA DE ESTEPONA	F29007440	11.348,97
SDAD. COOP. AND. AGRÍCOLA VIRGEN DE LA OLIVA	F29038908	32.269,00
SDAD. COOP. AND. AGROLIMÓN	F29226982	4.700,00
SDAD. COOP. AND. COPROHNIJAR	F04047783	32.796,72
SDAD. COOP. AND. EJIDOMAR	F04006110	31.696,72
SDAD. COOP. AND. MALACA	F29042140	17.435,85
UPA-ANDALUCÍA	G41296138	105.696,82
UPA-MÁLAGA	G29416294	4.260,00

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Almería, 9 de agosto de 2005.- El Delegado, P.S. (Decreto 4/96, C.A.P.), La Secretaria General, María Rosa Plaza Olivares.

#### A N E X O

Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal (BOJA núm. 146, de 12 de diciembre).

Programa y aplicación presupuestaria:

1.1.16.00.15.04.772.13.71B.4.2004.

1.1.16.00.15.04.782.13.71B.3.2004.

0.1.16.00.15.04.772.13.71B.1.

3.1.16.00.15.04.772.13.71B.8.2006.

Finalidad: Constitución de Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en agricultura para la mejora de la sanidad vegetal. Campaña 2005/2006.

Beneficiarios	Importe euros
Ejidoluz S.C.A.	5.079,00
Daliber S.A.T.	5.079,00
Caroexport	7.243,00
Frutas Escobi S.A.T.	9.407,00
Ejidomar S.C.A.	11.571,00
ASAJA-Almería	2.698,60
Asociación Desarrollo Olivar Almeriense	6.593,80

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1726/05 interpuesto por don Antonio Almuedo Paz y otros, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 12 de septiembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1726/05 INTERPUESTO POR DON ANTONIO ALMUEDO PAZ Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1726/05 interpuesto por don Antonio Almuedo Paz y otros, contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 12 de septiembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1726/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho órgano judicial, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1710/05, interpuesto por doña Irene Ruiberriz de Torres Sánchez y otros, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 13 de septiembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1710/05, INTERPUESTO POR DOÑA IRENE RUIBERRIZ DE TORRES SANCHEZ Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1710/05, interpuesto por doña Irene Ruiberriz de Torres Sánchez y otros contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 13 de septiembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1710/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.